



ORGANIZACION  
SANITARIA  
PANAMERICANA

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



17a Reunión

La Habana, Cuba

10-12 septiembre 1952

Reunión de colaboración de especialistas en epidemiología y control de enfermedades

SECRETARIA

CEL17/8. (Esp.)

8 agosto 1952

ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 10.º CONGRESOS MEDICOS INTERAMERICANOS

A. Informe del Director sobre el cumplimiento de la Resolución XIV adoptada por el Comité Ejecutivo en su 16a. Reunión

El Comité Ejecutivo en su 16a. Reunión, celebrada en Washington del 21 al 30 de abril de 1952, dictó la Resolución XIV relacionada con la coordinación de Congresos Médicos Interamericanos y en cumplimiento de ella, se envió a los Ministros de Salubridad de los Países Miembros, con fecha 29 de mayo de 1952, la carta circular GS-QL-37-52, (Anexo I) llamando la atención sobre las funciones que, en relación con los Congresos Médicos Interamericanos y Panamericanos, incumben al Comité Ejecutivo según la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Se han recibido contestaciones de diversos Gobiernos acusando recibo de la circular supracitada tomando nota de su contenido.

Por otra parte la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento del párrafo d) de la citada Resolución XIV del Comité Ejecutivo ha comunicado mensualmente a los Gobiernos, el calendario de las reuniones y congresos médicos y sanitarios interamericanos y panamericanos preparado por la Sección de Conferencias.

Hasta el 6 de agosto de 1952, el Director no había recibido de los Gobiernos comunicación alguna relativa a la organización de reuniones y congresos que debiera someter al Comité Ejecutivo en su presente Reunión, pero el Presidente del XIV Congreso de Medicina y Farmacia Militares, que ha de celebrarse en Montevideo del 1 al 7 de marzo de 1953, dirigió el 19 de mayo al representante de la Zona VI de la Oficina Sanitaria Panamericana, carta solicitando el concurso técnico de la Oficina para la organización del citado Congreso. En relación con esta solicitud los señores miembros del Comité Ejecutivo en el apartado b) del presente Documento, los antecedentes necesarios y una propuesta de resolución,

B. Solicitud de colaboración técnica al XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares

Antecedentes

El XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares se reunirá en Montevideo (Uruguay) del 1 al 7 de marzo de 1953.

El Dr. Guillermo Rodríguez Guerrero, Presidente del XIV Congreso Internacional de medicina y Farmacia Militares en comunicación del 19 de mayo de 1952, al Dr. Emilia Budnik, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana en la Zona VI, solicitó de la Oficina Sanitaria Panamericana que, "como contribución a la organización de nuestro Congreso", pres- te la colaboración de dos funcionarios especializados en la organiza- ción de conferencias internacionales.

El Representante de la OSP al transmitir la comunicación anterior manifestó que "aun cuando el Congreso se denomina de "medicina y farmacia militares", estará indudablemente relacionado con "sanidad militar" y aña- dió que la solicitud dirávida a la Oficina Invo "la más favorable acogida" del Ministerio de Salud Pública y personalmente del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno Sr. Martínez Trueba".

Es de notar asimismo que la V. Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución estableciendo relaciones oficiales entre la Organización Mundial de la Salud y el Comité Internacional de medicina y Farmacia mili- tares.

Según la Resolución XV adoptada en su 16a Reunión, el Comité Ejecutivo recomendó al Director que "la Oficina Sanitaria Panamericana contribuya a prestar servicios, sujetos a las limitaciones presupuestarias y sin que signifiquen compromisos presupuestarios adicionales, a aquellos congresos médicos de carácter oficial, en relación con los cuales el Comité Ejecutivo se haya pronunciado, por correspondencia en caso necesario, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 5 y 6 de la parte resolutive de la Resolu- ción X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

En atención a la proximidad de la 17a Reunión del Comité Ejecutivo y a la fecha, relativamente ajada, en que ha de celebrarse el XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, no se consideró necesario consultar por correspondencia, en el caso presente, a los miembros del Comi- té Ejecutivo. Pero en atención a la solicitud recibida, el informe del Representante de Zona de la Oficina y en vista de que dispone la citada Resolución XV del Comité Ejecutivo, éste puede tener a bien adoptar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares que ha de celebrarse en Montevideo del 1 al 7 de marzo de 1953 se ha dirigido a la Oficina Sanitaria Panamericana solicitando el concurso técnico de funcionarios de la misma para la organización del citado Congreso; y

Que, según los términos de la Resolución XV adoptada por este Comité en su 16a Reunión, la Oficina Sanitaria Panamericana puede contribuir a "prestar servicios, sujetos a las limitaciones presupuestarias y sin que signifiquen compromisos presupuestarios adicionales, a aquellos congresos médicos de carácter oficial en relación con los cuales el Comité Ejecutivo se haya pronunciado",

RESUELVE:

Autorizar al Director para que, ajustándose a lo dispuesto en la Resolución XV adoptada por el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión, y en la medida compatible con las necesidades del servicio, tome las medidas oportunas para que la Oficina preste a la organización del XIV Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, que se celebrará en Montevideo del 1 al 7 de marzo de 1953, la colaboración solicitada, sobrentendiéndose que la Oficina cubrirá el sueldo del personal prestado, pero no los gastos de viajes y viáticos.

CEL7/8 (Esp.)  
ANEXO I  
8 agosto 1952  
ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA CIRCULAR ENVIADA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LAS  
REPUBLICAS AMERICANAS

CS-CL-37-52

29 mayo 1952

Con esta fecha tenemos el honor de hacer llegar a sus manos el número de mayo del Calendario Mensual de Reuniones Internacionales, en el que figuran las reuniones y congresos médicos y sanitarios interamericanos y panamericanos de los cuales tiene conocimiento esta Oficina.

Al propio tiempo adjuntamos a la presente, copia de la Resolución XV relativa a la Coordinación de Congresos Médicos Interamericanos, adoptada por el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión, y nos permitimos llamar especialmente su atención sobre la recomendación que figura en el párrafo b) de la misma. De acuerdo con esta recomendación, solicitamos de usted disponer que se comuniquen a esta Oficina, con toda la diligencia posible, los planes y programas de las entidades o comités organizadores de congresos médicos interamericanos y panamericanos que soliciten apoyo o tengan carácter oficial y hayan de celebrarse en su país durante 1952 y 1953. Sobre la base de la información que reciba, el Director de la Oficina podrá formular aquellas observaciones que estime pertinentes desde el punto de vista de la coordinación, de acuerdo con las instrucciones que haya recibido del Comité Ejecutivo y según los términos de la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana cuyos puntos 6 y 7 de la parte dispositiva dicen así:

"6. Encomendar al Comité Ejecutivo que :

"a) Estudie cuidadosamente la información suministrada por el Comité organizador en cuanto al propósito y programa de la reunión propuesta, prestando debida atención a la coordinación de fechas; y

"b) Someta sugerencias a los gobiernos, en cuanto a desalentar o alentar la conferencia en cuestión .

"7. Encomendar al Comité Ejecutivo que no intervenga en preparativos de programas científicos que deban continuar bajo la responsabilidad de grupos organizadores, pero que proponga modificaciones en la Agenda que puedan realzar la importancia de estas reuniones para las Américas."

La Resolución XV adoptada por el Comité Ejecutivo en su 16a Reunión establece un método de trabajo para dar cumplimiento a la Resolución X de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana y la posesión de las informaciones que se solicitan es necesaria para que el Director pueda ejecutar la resolución del Comité Ejecutivo en la parte que de él depende. Será preciso, además, que la Oficina tenga al día las informaciones relativas a congresos médicos panamericanos e interamericanos; y, por tanto, le rogamos que nos sea comunicada la celebración de cualquiera de esos Congresos, con todos los informes complementarios de que se disponga, tan pronto como ese Ministerio tenga conocimiento de ella.

De antemano le agradecemos el concurso que el Ministerio a su cargo quiera aportar al cumplimiento de las decisiones de la Conferencia y del Comité Ejecutivo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Director

Miguel E. Bustamante  
Secretario General

Anexos